

NORMAS COMPLEMENTARIAS | SUPPLEMENTARY REGULATIONS

MONSTER ENERGY ENDURO DEL VERANO 2025- 30 AÑOS

ART. 1 - CATEGORIAS

A. Todo participante deberá registrarse dentro de una de las siguientes categorías.

Motos:

1. Profesional open
2. PRO B Open
3. PRO B 250
4. Master Pro (mas 35 años)
5. Amateur
6. Master "A" (35 a 39 años)
7. Master "B" (40 a 44 años)
8. Master "C" (45 a 49 años)
9. Master "D" (mas 50 años)
10. Amateur limitada (4t 250 cc / 2t 125 cc)
11. Damas
12. Promocional
13. Trail

ATV's

1. Profesional
2. PRO B
3. Master Pro (mas 35 años)
4. Amateur
5. Master "A" (35 a 39 años)
6. Master "B" (40 a 44 años)
7. Master "C" (45 a 49 años)
8. Master "D" (mas 50 años)
9. Damas
10. Promocional

B. Definición de categorías:

1. Categoría Profesionales

- Edad: Mayores de 18 años.
- Cilindrada: Libre.
- Antecedentes como profesional en algún campeonato verificado en la República Argentina o extranjero.
- Obligatoriamente, haber obtenido un primer puesto en Senior en la ultima edición.

En el caso específico de ATVs, se evaluarán los tiempos y el rendimiento de las últimas 4 ediciones. No podrán registrarse pilotos con un promedio de posición general de 30° hacia atrás.

2. Categoría PRO B Open / PRO B 250 cc (Motos)

- Edad: Hasta 34 años.
- Cilindrada: PRO B Open: +350cc // PRO B 250cc: hasta 250cc .
- Nivel intermedio entre las categorías Profesional y Amateur.
- Ascende de forma obligada el piloto que haya obtenido un primer puesto en Amateur en la ultima edición.

3. Categoría PRO B (ATV)

- Edad: Hasta 34 años.
- Cilindrada: Libre.
- Pilotos que hayan obtenido un primer puesto en Amateur en la ultima edición.
- Se tomarán también como referencia y análisis los tiempos de las últimas 4 ediciones.

4. Categoría Master Pro

- Edad: Más de 35 años.
- Cilindrada: Libre.
- Pilotos con nivel conductivo avanzado limitado por edad (mayores de 35 años). Se pueden tomar como referencia los tiempos de las últimas competiciones.
- Obligatoriamente, si establecieron una posición general 40° o mejor en ultima edición.

5. Categoría Masters

- Edad: Regulada.
- Cilindrada: Libre.
- Rangos de edad:
- MASTER "A": De 35 a 39 años.
- MASTER "B": De 40 a 44 años.
- MASTER "C": De 45 a 49 años
- MASTER "D": De 50 años en adelante

6. Categoría Amateur

- Edad: Hasta 34 años.
- Cilindrada: Libre.
- Pilotos con nivel conductivo moderado y experiencia regular.
- Ascende obligatoriamente si obtuvo un 1er, 2do o 3er puesto en las categorías Promocional en la ultima edicion
- También asciende el piloto que haya obtenido un primer puesto en la categoría Amateur Limitada.

7. Categoría Amateur Limitada ☐ Edad: Libre.
 - Cilindrada: Limitada.
 - Motos: 4T hasta 300 cc. y 2T hasta 200 cc.
 - ATV's: 4T hasta 350 cc. y 2T hasta 200 cc.
8. Categoría Promocional ☐ Edad: Libre.
 - Cilindrada: Libre.
 - Pilotos con experiencia principiante o nula.
 - No haber participado en más de un Enduro del Verano consecutivo y sin haber completado el número total de vueltas.
9. Categoría Trail
 - Edad: Libre.
 - Cilindrada: Regulada.
 - Categoría diferenciada por el modelo de la moto.
 - Vehículos aptos: Honda Tornado, XR250, CRF 230, Yamaha TTR 230, XTZ 250, Suzuki DR 350, RVM 250, Guerrero GRF250, Keller 250, entre otros.
10. Categoría Damas
 - ☐ Categoría diferenciada para mujeres

C. SISTEMA DE ASCENSOS Serán ascendidos para EDV 2025 los pilotos cuyo resultado sea el siguiente:

a. MOTOS

1. 1º clasificado de PRO B a Profesional
2. 1º de Amateur a PRO b
3. 1º de Amateur Limitada a PRO B 250cc
4. 1º, 2º y 3º de Promocional a Amateur

b. ATV

1. 1º clasificado de PRO B a Profesional
2. 1º de Amateur a PRO B
3. 1º, 2º y 3º de Promocional a Amateur

D. Consideraciones finales

Queda a consideración de la organización y/o ente fiscalizador determinar el nivel conductivo de los pilotos y su respectiva ubicación dentro de las categorías. Se podrá tomar como referencia los antecedentes y tiempos de competencias pasadas.

****ARTICULO 2 – INSCRIPCIONES****

A. Todo participante deberá abonar un derecho de participación de acuerdo con la fecha en que efectúe el trámite. Asimismo, se requerirá el pago de un seguro médico a la asociación mutual correspondiente, la cual cubrirá, en caso de accidente, los gastos médicos hasta el alta

definitiva. Aquellos competidores que no posean licencia deberán abonar la licencia deportiva correspondiente al ente fiscalizador

B. En situaciones de fuerza mayor, enfermedad o accidente, el piloto podrá solicitar la devolución conforme al siguiente calendario y porcentajes:

- Del 1 de enero al 31 de enero: 80%

- Del 1 de febrero al 22 de febrero: 70%

- Del 23 de febrero al 24 de febrero: 50%

Las solicitudes de devolución deberán presentarse en las fechas mencionadas anteriormente. Los reembolsos de la tarifa de inscripción pueden demorar hasta 45 días y se realizarán a través de Mercado Pago, al mismo método de pago seleccionado en el momento inicial del trámite. El importe de la inscripción no será reembolsado una vez completados los trámites de inscripción en el circuito, y tras retirar los kits de bienvenida, números y acreditaciones.

A. En caso de no optar por la devolución, el piloto tiene la opción de transferir su inscripción a otro competidor. Si el nuevo participante se une a la misma categoría, conservará el número de inscripción asignado. Si la inscripción se transfiere a un piloto que, debido a su vehículo o edad, deba participar en una categoría diferente, se validarán los registros, siempre y cuando haya disponibilidad de cupos en la nueva categoría seleccionada.

****ARTÍCULO 3 - IDENTIFICACIÓN****

A. Cada participante recibirá un kit de bienvenida que consta de 3 (tres) calcomanías numéricas y una identificación, tanto para el piloto como para un (1) mecánico acompañante. Estos elementos posibilitarán el acceso a la zona de reabastecimiento durante los días sábado y domingo.

B. Únicamente se permitirá el uso de los números (calcomanías numéricas) otorgados por la organización. Queda estrictamente prohibido el intercambio de números entre los participantes o sus vehículos. Asimismo, está prohibido recortar los números y cortar la publicidad.

C. Todos los participantes deberán colocar las 3 calcomanías en el momento de ingresar al circuito, tanto para las sesiones de entrenamiento oficial como para acceder al parque cerrado.

D. No serán clasificados aquellos competidores que no cuenten con las calcomanías correctamente colocadas en un lugar visible.

****ARTÍCULO 4 - PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD****

A. Los participantes menores de 18 años solo podrán tomar parte en el evento mediante la presentación de un permiso otorgado por los padres, encargado legal o tutor. Este permiso debe estar certificado por un escribano público y debe ser presentado ante el ente organizador y/o fiscalizador del evento.

B. La validez de la autorización se reconoce únicamente ante un juez de paz o escribano público.

****ARTÍCULO 5 - ENTRENAMIENTOS OFICIALES****

- A. Los entrenamientos oficiales de la competencia se llevarán a cabo el día sábado, en los horarios establecidos por el cronograma general del evento. Solo podrán acceder a dichos entrenamientos los pilotos que hayan completado el proceso de inscripción
- B. Para participar, el piloto deberá colocar en su vehículo las 3 calcomanías numéricas proporcionadas y vestir la indumentaria obligatoria, según lo descrito en el Artículo 12, Inciso C.
- C. Cualquier comportamiento antideportivo, ya sea dentro o fuera de la pista, estará sujeto a penalización por parte del ente fiscalizador, conforme a las sanciones que este considere pertinentes.

****ARTÍCULO 6 - CIRCUITO****

- A. El circuito tiene una extensión aproximada de 12,5 km y está delimitado en todo su recorrido por varios hilos de alambre. Está compuesto principalmente por arena natural y dunas. La organización designará dos o más puntos de control de clasificación a lo largo del circuito. Es obligatorio para todos los pilotos atravesar estos puntos de control en cada vuelta; de lo contrario, serán descalificados. La línea de largada y llegada se encuentra ubicada en el Super Prime.

****ARTÍCULO 7 – PARQUE CERRADO (ZONA DE REUNIÓN OBLIGATORIA)****

- A. *Definición*: El parque cerrado (PC) constituye un área donde los vehículos permanecen estacionados hasta el momento de la competencia. Los participantes deben configurar, repostar combustible y agregar accesorios a sus vehículos antes de ingresar al PC. Está estrictamente prohibido realizar modificaciones una vez dentro del PC. Los vehículos que no ingresen al PC no podrán participar en la competencia.
- B. Todos los competidores deberán presentarse en el parque cerrado con sus vehículos en el siguiente orden: 1) ATVs, 2) Motos Profesionales, PRO B, Master Pro, Amateur, Master A, B, C, D, Amateur Limitada, Promocional, Damas, Trail,
- C. *Ingreso anticipado*: Se dispone de una zona de espera para aquellos que deseen ingresar anticipadamente. Será una zona en hilera de espera que, a las 18.00 hs del día sábado, se dividirá en categorías para permitir el acceso al parque cerrado (hasta las 20.00 hs), donde los vehículos quedarán resguardados hasta el domingo. El mismo domingo, a partir de las 8.00 hs, continuará el ingreso en el orden dispuesto.

Esta terminantemente prohibido hacer filas de espera previo a las 18.00 hs. Se podrán aplicar sanciones.

Una vez cumplido el horario de 20.00 hs, ningún vehículo podrá ingresar a la hilera de espera para ingresar al parque cerrado. A partir de allí, todos los vehículos que queden afuera deberán ingresar el día domingo según el cronograma dispuesto.

- D. *Horarios de Parque Cerrado*:

- ****Sábado****:

- ATVs: 18 hs a 19 hs - Motos: 19 hs a 20 hs

- ****Domingo****:

- ATVs: 8 a 9.15 hs

En el siguiente orden: PROFESIONAL, PRO B, MASTER PRO, AMATEUR, MASTER "A", MASTER "B", MASTER "C", MASTER "D", PROMOCIONAL, DAMAS.

- Motos: 9.15 a 12.30 hs:

En el siguiente orden:

PROFESIONAL, PRO B OPEN, PRO B 250cc , MASTER PRO, AMATEUR, MASTER "A", MASTER "B", MASTER "C", MASTER "D", AMATEUR LIMITADA PROMOCIONAL, DAMAS, TRAIL)

****ARTÍCULO 8 – PROCEDIMIENTO DE CARRERA****

A. Los pilotos se organizarán en la línea de salida según su posición en el parque cerrado.

B. Todas las carreras constan de un número específico de vueltas, determinado por el tiempo estimado de la competencia.

- Para Motos con un tiempo aproximado de 50' y 55', se realizarán aproximadamente 6 vueltas.

- Para ATV's con un tiempo similar de 50' y 55', se efectuarán aproximadamente 5 vueltas.

C. En motos los 10 pilotos mejor clasificados del año anterior, tendrán la prioridad para elegir su posición en el partidador.

En el caso específico de los ATV, este rango se extiende a los 20 primeros de la clasificación GENERAL del año 2024. Aquellos que hayan ascendido de categoría no son elegibles para el ranqueo prioritario.

Pilotos que hayan participado en el SUPER ATV, que clasifiquen para la final (MAXIMO 10 pilotos SOLO CATEGORIA PRO) de la competencia tienen ranqueo prioritario en el parque cerrado. A su vez, pilotos que hayan obtenido TOP 20 en categoría profesional en la última edición del Enduro del Invierno tendrán ventaja en el parque cerrado, luego de los rankeados por Super ATV.

La largada se realiza con los motores encendidos. El inicio de la carrera se señala con un estruendo después de que se levanta la goma de partida.

Pilotos que se adelanten al procedimiento de largada, tocando el elástico o largando antes de que se suba dicho elástico, serán penalizados con 20 posiciones en el clasificación final.

Cualquier piloto que se adelante a esta acción será sancionado por el ente fiscalizador de la carrera. Este procedimiento será registrado y supervisado por los veedores.

D. En caso de lluvia o fenómeno meteorológico severo, la competencia podrá posponerse para el día siguiente.

****ARTÍCULO 9 – LLEGADA****

A. El piloto que complete primero las vueltas designadas (6 vueltas en motos; 5 vueltas en ATV) recibirá la bandera a cuadros. A partir de la llegada del primer piloto, todos los participantes finalizarán la carrera.

B. Los tres primeros clasificados de cada carrera ascenderán al podio con sus vehículos inmediatamente después de concluir la competencia. Posteriormente, permanecerán retenidos para el control técnico final. ****ARTÍCULO 10 - PREMIACIÓN****

A. ****Motos Profesional****:

- 1er lugar: U\$D 7000 en efectivo.

- 2do lugar: U\$D 3500 en efectivo.

- 3er lugar: U\$D 1750 en efectivo.

- B. ****ATV Profesional****:

- 1er lugar: U\$D 7000 en efectivo.

- 2do lugar: U\$D 3500 en efectivo.

- 3er lugar: U\$D 1750 en efectivo.

C. ****Categorías PRO B, Master, Amateur, Promocional, Trail y Damas****:

- Bonificación para la inscripción de la edición del ENDURO DEL INVIERNO 2025:

- 1er lugar: 100%

- 2do lugar: 80%

- 3er lugar: 60%

D. Se otorgarán trofeos hasta el 10º puesto en todas las categorías. En las categorías Master PRO, Master C y D, y Damas, se premiará hasta el 5to puesto. PRO B 250 hasta el 3ro.

E. Se entregarán medallas a todos los participantes que formen parte de la competencia. Estas se distribuirán a la salida del circuito inmediatamente después de cada carrera.

F. La premiación en vivo se realizará únicamente para los tres primeros lugares de las categorías profesionales. El resto de los premios se entregarán una vez finalizada la competencia el mismo domingo.

G. Los resultados de la competencia estarán disponibles en la página web el mismo día de la carrera.

****ARTÍCULO 11 – RESCATE****

A. El rescate médico se llevará a cabo de manera expedita, mientras que la recuperación de los ATV o motos se realizará al término de los entrenamientos. La demora podría extenderse hasta 4 horas después de la conclusión de los entrenamientos. Los vehículos podrán ser retirados en la zona del pañol de la organización, adyacente a la carpa de la organización, presentando los documentos del vehículo, sin excepción.

B. El rescate concluirá a las 16:45 hs del día sábado. Cualquier participante que continúe entrenando en el circuito después de este horario será descalificado.

****ARTÍCULO 12 - VERIFICACIÓN TÉCNICA****

A. Tanto para motos como para cuatriciclos, solo se permitirá la instalación de UN (1) tanque de súper medida con capacidad mayor que el original o estándar. Este tanque debe estar homologado por la FIM. No se permiten tanques adicionales o bidones.

B. Los vehículos deben clasificar adecuadamente en sus respectivas categorías y clases. En el parque cerrado se llevarán a cabo controles para este fin, verificando la cilindrada de cada moto, llevados a cabo por el ente fiscalizador. Es obligatorio utilizar casco aprobado, equipo completo, pechera, botas adecuadas para la disciplina, guantes, antiparras y remera de mangas largas.

C. No se permiten cubiertas tipo pala.

D. No está permitido el uso de cámaras on board, ni soportes para las mismas.

****ARTÍCULO 13 – KILL SWITCH (ATV'S)****

E. Es obligatorio para todos los cuatriciclos la utilización del kill switch (hombre a tierra). Será implementado de acuerdo con el reglamento internacional de la FIM.

****ARTÍCULO 14 - REABASTECIMIENTO****

F. El piloto podrá reabastecer cuando lo considere necesario, siempre y cuando se realice en la zona designada como "REABASTECIMIENTO" por la dirección de carrera. En caso de reabastecer en una zona no designada, se descalificará al piloto sin excepción.

G. Podrá ingresar UN mecánico por piloto. La acreditación se regulará con una pulsera que se entregará en el momento en que el piloto realice la inscripción.

H. No están permitidos los recipientes que no cumplan con los requisitos de seguridad. Botellas, bidones simples u otros recipientes que contengan combustible están prohibidos. Solo bidones homologados.

****ARTÍCULO 15 - CIRCULACIÓN EN BOXES****

A. Se requiere atender y respetar escrupulosamente las indicaciones de las autoridades vinculadas al evento, tales como seguridad privada, policía, banderilleros, fiscalizadores, entre otros.

B. La velocidad de desplazamiento dentro de las áreas de boxes no deberá exceder los 5 km/h.

C. Queda terminantemente prohibido circular con vehículos en las zonas destinadas a espectadores, boxes oficiales y boxes VIP. Se deberán utilizar exclusivamente las calles de ingreso y egreso correspondientes a la pista.

D. Se deberá realizar el ingreso y egreso del circuito exclusivamente por los puntos autorizados.

E. Se solicita permitir el libre tránsito en las calles de acceso a la pista y en las calles destinadas a las ambulancias. Los vehículos estacionados de manera incorrecta en dichas vías serán removidos mediante el uso de grúas.

****ARTÍCULO 16 - RECLAMOS****

A. Cualquier reclamo deberá ser presentado por escrito en la carpa de Organización, previo depósito de U\$S 500.-, monto que será reembolsado en caso de que el reclamo prospere.

****ARTÍCULO 17 - APERTURA Y ESTADÍA EN EL PREDIO****

B. El acceso al predio estará disponible para pilotos y público en general a partir del jueves a las 8:00 hs., debiendo abandonar el mismo a las 20:00 hs.

C. Se prohíbe acampar de manera grupal, permitiéndose la permanencia de una persona por parcela para la custodia de sus pertenencias.

****ARTÍCULO 18 – SEGURIDAD****

A. La organización no asume responsabilidad por hurtos, robos o daños a las pertenencias de pilotos y espectadores. Se recomienda prestar especial atención al cuidado de objetos personales, trailers y bolsos de indumentaria.

B. Para retirar una moto o un ATV del predio, se deberá demostrar ser el propietario mediante la presentación de la documentación adecuada, acompañada de un documento nacional de identidad (DNI).

****ARTÍCULO 19 – PUBLICIDAD****

A. La empresa queda expresamente autorizada para utilizar la imagen y/o figura de los competidores con fines publicitarios, ya sea en forma escrita, televisiva, oral u otros medios de difusión.

****ARTÍCULO 20 – DERECHOS****

A. La organización se reserva el derecho de modificar o suspender la fecha de realización del evento hasta 3 días antes de la misma. Esto podría deberse a motivos climáticos que impidan la competencia o a circunstancias relacionadas con las necesidades municipales que impidan a la organización del Enduro del Verano contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el evento bajo los estándares habituales, que incluyen la infraestructura de seguridad para pilotos y espectadores, protocolos de rescate, así como la disponibilidad del predio cedido al Enduro del Verano por la Municipalidad de Villa Gesell.

B. Este cambio de fecha o suspensión del evento no generará derecho a reclamo alguno por parte de pilotos, espectadores y/o empresas auspiciantes. Asimismo, el Enduro del Verano procederá a la devolución del monto de la inscripción, las entradas adquiridas anticipadamente y/o los montos abonados como anticipos por parte de las empresas, respectivamente.

****ARTÍCULO 21 – CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE****

A. Todos los fluidos, como naftas, líquidos refrigerantes, aceites de motor y otros lubricantes, deberán ser depositados en un recipiente cerrado, evitando en todo momento verterlos en el suelo arenoso.

B. Los residuos deben ser colocados en bolsas designadas para tal fin, sin dejarlos sueltos en ninguna parte del predio. Consultar el Artículo 6.5 "Normas Ambientales" - Reglamento de la Copa Mundial de Carreras en Arena FIM.

C. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento se regirá por las disposiciones del Reglamento General de CAMOD.

****ESTE REGLAMENTO PODRÁ SER MODIFICADO HASTA 1 (UNA) HORA ANTES DE LA CARRERA****

COMITÉ ORGANIZADOR.